

Expedient	Assumpte
2024/9-C122 C122 Activitats Literàries Emissor : Cultura Codi : 15472364756335743510	Pagament al Sr. Ramon Marcià Codina el Premi Tinet 2023-2024 DECRETO TRADUCIDO AL CASTELLANO

DECRET TRADUCIDO AL CASTELLANO

“ANTECEDENTES

Dentro de los Premios Literarios 2023-2024, fue convocado el 27º. premio TINET de narrativa corta por internet.

Consta en el expediente el acta del veredicto en el cual consta que el señor Ramón Macià Codina fue el ganador.

EL Interventor General, informó de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en la partida 06030-33414-22613, con número de operación RC-107.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Texto de las Bases del 27º. premio TINET de narrativa corta por internet.

COMPETENCIAS

De acuerdo con el organigrama municipal vigente a fecha de hoy, sin perjuicio de las posibles variaciones de delegación de competencias antes de la firma de esta resolución propongo a la Teniente de Alcalde, Consejera de Hacienda, Servicios Internos y Tecnología la aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Entregar al señor RAMÓN MACIÀ CODINA, con NIF 78.084.504-X, y con domicilio social en la Plaça Nova, núm. 18, 17100 La Bisbal d'Empordà (Girona), la cantidad de 1.000,00 € en concepto de ganador del 27º premio TINET de narrativa corta por internet. **(A este importe se le tendrá que practicar la retención del 15% de acuerdo con el artículo 101 de la Ley 35/2006, del 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes del impuesto de sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio (LIRPF).** El pago de este premio se hará mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES95-2100-0012-2101-0459-3017.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al interesado y al Departamento de Contabilidad y Presupuestos con tal que se tramite la correspondiente orden de pago.”



DECRETO

La Teniente de Alcalde, Consejera de Hacienda, Servicios Internos y Tecnología que suscribe, RESUELVE aprobar íntegramente la propuesta que antecede.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición dirigido al Alcalde, en el plazo de un mes que cuenta a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación. También puede interponer directamente recurso contencioso administrativo delante de los juzgados contenciosos administrativos de Tarragona, en el plazo de dos meses, o bien, cualquier otro recurso que considere oportuno.

Tarragona, a la fecha y las personas que figuren en la firma electrónica.

Tarragona, a la fecha y las personas que figuren en la firma electrónica.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención General, mediante la comprobación de los requisitos básicos aprobados, en fecha 27/08/2024, con núm. de referencia 2024/4961 y con resultado Fiscalización Favorable con observaciones (No suspensivo).

DILIGENCIA. - La pongo yo, Araceli Saltó Saura, secretaria general, p.d. para hacer constar que este documento es una traducción del decreto núm. 2024014354 original en catalán.



